

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Se encuentra regulado en el **artículo 30** del RGPD, el cual dice lo siguiente:

Cada responsable y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Cada encargado y, en su caso, el representante del encargado, llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable.

Los registros a que se refieren los apartados 1 y 2 constarán por escrito, inclusive en formato electrónico.

El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite.

Los responsables y los encargados del tratamiento enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica

Ambos se encuentran obligados a cooperar con la autoridad de control, en España la AEPD, y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento.

Formato

Este registro debe constar siempre en formato electrónico, aunque también se considera válidos que conste por escrito.

Sanciones

Si nuestra entidad se encuentra obligada a la elaboración del registro de las actividades de tratamiento y no lo realizamos, tanto el RGPD como el la nueva LOPD lo consideran como infracción grave, por lo que las multas podrán llegar hasta los 20 millones de euros o el 4% de la facturación anual.

La Mancomunidad La Vega, dispone de las siguientes actividades de tratamiento a fecha enero de 2019:

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Registro de Entrada/Salida	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Administración
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Registro de Entrada/Salida
Principio legitimación	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Registro de Entrada/Salida / Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, destinatarios y residentes.
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Gestión Económica	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Administración
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Gestión Económica
Principio legitimación	Existencia de una relación contractual con el interesado mediante contrato o precontrato
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión económica y contable / Gestión contable, fiscal y administrativa
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Proveedores
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración tributaria, Órganos Judiciales, Tribunal de cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Ministerio de Hacienda y
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Contratación	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Administración
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Contratación
Principio legitimación	Existencia de una relación contractual con el interesado mediante contrato o precontrato: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión contratación / Gestión contable, fiscal y administrativa
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Proveedores
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de transacciones económicas
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración tributaria, Órganos Judiciales, Tribunal de cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Ministerio de Hacienda y
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Nóminas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Recursos Humanos
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Nóminas
Principio legitimación	LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Nóminas / Gestión de nómina, prevención de riesgos laborales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Seguridad Social. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Entidades Aseguradoras.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Personal	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Recursos Humanos
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Personal
Principio legitimación	LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de personal / Recursos humanos
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros.
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia. Diputación Provincial de Alicante.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Formación Personal	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Recursos Humanos
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Formación Personal
Principio legitimación	LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las acciones formativas para el personal de la Mancomunidad / Recursos humanos
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales.
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia. FEMP. FVMP. Diputación de Alicante.
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Bolsa de trabajo	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Recursos Humanos
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Bolsa de trabajo
Principio legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la bolsa de trabajo de la Mancomunidad. / Recursos humanos
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Candidatos
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales.
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No están previstas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Servicios Sociales Generales	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Servicios Sociales Generales
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de servicios sociales generales / Servicios Sociales, Educación y Cultura, Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios.
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros organismos públicos con competencia en la materia. Entidades sanitarias, órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad. Diputación Provincial de Alicante. INSERSO.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Renta Valenciana de inserción social	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Renta Valenciana de inserción social
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de servicios sociales generales / Servicios Sociales.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros organismos públicos con competencia en la materia. Entidades sanitarias. Órganos judiciales.
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Dependencia	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Dependencia
Principio legitimación	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las solicitudes de dependencia / Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Agentes de Igualdad	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Agentes de Igualdad
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestionar las redes, servicios autonómicos y locales con perspectiva de género / Servicios Sociales, Educación y Cultura, Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Entidades sanitarias, órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, Diputación Provincial de Alicante.
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: EEIIA - Equipo específico de intervención en infancia y adolescencia	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	EEIIA - Equipo específico de intervención en infancia y adolescencia
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión servicio EEIIA / Servicios Sociales, Educación y Cultura, Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma, Órganos Judiciales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Entidades Sanitarias e Interesados Legítimos.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Servicio de inclusión social	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Servicio de inclusión social
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de todas las solicitudes de servicio para la inserción social / Servicios Sociales, Educación y Cultura, Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma, Órganos Judiciales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Entidades Sanitarias e Interesados Legítimos.
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Ayuda a domicilio	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Ayuda a domicilio
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la ayuda a domicilio / Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma. Órganos Judiciales. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Entidades Sanitarias e Interesados Legítimos. INSERSO.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Intervención familiar	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Intervención familiar
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la atención a infancia y familia / Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma. Órganos Judiciales. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Entidades Sanitarias e Interesados Legítimos. INSERSO.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: PANGEA	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	PANGEA
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la acogida, información y asesoramiento para la población inmigrante. / Servicios Sociales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma. Órganos Judiciales. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Entidades Sanitarias e Interesados Legítimos. INSERSO.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Atención psicológica de equipo base	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Atención psicológica de equipo base
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la atención psicológica del equipo base / Servicios Sociales, Educación y Cultura, Otras finalidades.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma. Órganos Judiciales. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Entidades Sanitarias e Interesados Legítimos. INSERSO.
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Atención a la sexualidad y diversidad	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Atención a la sexualidad y diversidad
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las servicios, información y atención a familia y adolescentes. / Servicios Sociales, Educación y Cultura, Otras finalidades.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de circunstancias sociales. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma. Órganos Judiciales. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Entidades Sanitarias e Interesados Legítimos.
	Futuras
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: UPCA (Unidad de prevención de conductas adictivas)	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	UPCA (Unidad de prevención de conductas adictivas)
Principio legitimación	Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del servicio de prevención de conductas adictivas. / Servicios Sociales, Educación y Cultura, Otras finalidades.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Ciudadanos y residentes, solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de infracciones administrativas, antecedentes penales. Datos de circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros. Información residencial. Información de convivencia y familiar. Información sociorrelacional. Información económica. Información de salud y sociosanitaria. Información formativo-laboral. Información de tramitación. Información relativa a proyectos de intervención y seguimiento de las actuaciones
Nivel	Nivel de seguridad: Especiales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Otros Órganos de la Comunidad Autónoma. Órganos Judiciales. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Entidades Sanitarias e Interesados Legítimos.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales

REGISTRO DE ACTIVIDADES: Formación	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
	En soporte electrónico (obligatorio)
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: Mancomunidad la Vega/ Área de Servicios Sociales
	Corresponsable:
Denominación del tratamiento	Formación
Principio legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las acciones formativas de la Mancomunidad / Educación y Cultura.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes y beneficiarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de detalle de empleo. Datos académicos y profesionales. Datos económicos, financieros y de seguros.
Nivel	Nivel de seguridad: Básico
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia.
	Futuras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales